ANALISIS DE LA NORMATIVA DE LIMPEZA DE EPIs

■ Marco normativo del CBCM

NI 21.19
VESTUARIO UI Y U2: LAVANDERIA, REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN.
→ PARA TODO EL PERSONAL DEL CBCM

NI 36.20
LAVADORAS Y SECADORAS EN PARQUES
→ PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO, CECOP y AC

NI 06.23
NUEVO SISTEMA DE GESTION DE LAVANDERIA U1 Y U2.
ACTUALIZACIÓN 4: IMPLANTACIÓN COMPLETA AL OPERATIVO DEL CBCM
→ PARA CECOP, TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y ALMACEN CENTRAL

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA GUARDIA INFOMA 2025

- *"la limpieza y reparación de vestuario U1 (chaquetilla y pantalón y verdugo 1K)…se debe lavar y reparar por empresa externa de lavandería según el procedimiento en dicha nota descrito."*

- *"Debido a las características técnicas y confección de nuestro vestuario operativo, las tareas de mantenimiento del vestuario U1 y U2 conviene se realicen por personal especializado, derivando a día de hoy su lavado y reparación a empresas que dispongan los medios y procesos acordes a las distintas certificaciones.*
 Por ello, desde hace varios años el CBCM contrata nuestro servicio de lavandería a empresas especializadas."

- "Los artículos que no se pueden mantener en nuestros parques y que han de ser limpiados y reparados por empresa especializada son:
 - U1: Pantalón y chaqueta
 - U2: Chaquetón y cubrepantalón
 - Otros: Verdugos de 1 y 2 capas; Monos INFOMA."

- "Tal y como se estipulaba en Notas Internas anteriores, se ha de proceder a la sustitución de nuestro vestuario en aquellos casos en los que:
 1. **Se haya ensuciado intensamente por sustancias sólidas o liquidas.**
 2. Haya sido expuesto a atmósferas con altas concentraciones de gases tóxicos o de productos derivados de la combustión (ej: trabajos de larga duración o alta intensidad como equipo de intervención en un incendio de interior o incendio forestal).
 3. **Haya sufrido un deterioro en alguno de sus elementos debe ser enviado a descontaminar y/o reparar."**

- *"El personal del PIF (funcionario y laboral), portará la ropa (interior, camisetas, U1 de repuesto) necesaria para poder cambiarse tras una intervención, no estando autorizado en ningún caso el regreso al parque base por esta causa."*

■ EPI

Las prendas deben conservar sus propiedades de protección para tener la consideración legal de EPIs.

Para ello, deben lavarse mediante procedimientos específicos y personal especializado, y no superar el número máximo de lavados establecido por el fabricante.

La administración debe realizar el trazado de cada prenda para garantizar que conserva sus propiedades

Debe garantizar

1. que no se ha lavado de forma inapropiada
2. que no ha superado el límite de lavados establecido por el fabricante
3. que no ha sido expuesto a agentes químicos o efectos físicos que la deterioren.

■ Nadie puede lavar el EPI por su cuenta.

- Legalmente, cuando nos entregan un EPI, los bomberos nos convertimos en titulares de la obligación de cuidarlo y utilizarlo de forma correcta.
- Es obligatorio enviarlo a lavandería.
- El lavado en casa o en el parque tendría consideración de falta disciplinaria.

> ***"Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales***
> ***Artículo 29. Obligaciones de los trabajadores en PRL***
> *2.2º Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste*
>
> *3. El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración*
> - *de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores*
> - *de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos"*

■ Prendas de sustitución

1. Deben entregarnos un EPI:
 Cuando la administración hace entrega de una prenda de sustitución, que ni es nuestra, ni está trazada, no está garantizando la conservación de sus propiedades. Esa prenda no puede considerarse un EPI.

2. Los bomberos tenemos derecho a disponer de ropa limpia después de cada intervención. En ese sentido el documento *"procedimiento de gestión de guardia INFOMA"* determina que el personal del PIF debe portar U1 de repuesto para poder cambiarse después de una intervención, por lo tanto, el EPI de sustitución debe incluir al menos una segunda pieza. Es decir, el EPI de sustitución deben ser al menos dos U1.

■ Normativa del CBCM y frecuencia de lavado.



- La normativa SI INDICA en qué circunstancias SE DEBE ENVIAR un EPI
- La normativa NO INDICA en qué circunstancias NO SE DEBA/PUEDA ENVIAR un EPI

→ Respecto a la contaminación:

- DICE QUE SE DEBE ENVIAR cuando ***"haya sido expuesto a atmósferas con altas concentraciones de gases tóxicos o productos de la combustión"***
- NO DICE QUE NO SE DEBA/PUEDA ENVIAR cuando la exposición SEA LA SUFICIENTE.

→ Respecto al grado de suciedad:

- DICE QUE SE DEBE ENVIAR cuando ***"se haya ensuciado intensamente"***
- NO DICE QUE NO SE DEBA/PUEDA ENVIAR cuando la suciedad SEA LA SUFICIENTE.

Es decir, no se ha de llegar ni a la suciedad intensa, ni a la más alta concentración de contaminantes para apreciar necesidad de lavado.

→ Respecto a la higiene personal: La cuestión no se contempla

- La normativa OBVIA la higiene personal.
- Pero la normativa NO ORDENA OBVIAR la higiene personal

Que el CBCM en su normativa plantee la cuestión económica por encima de la salud y la higiene personal de los bomberos, NO NOS OBLIGA A DESCUIDARLAS.

■ Conclusiones

Si alguien quiere plantear que se debe desatender la higiene personal por motivos económicos cuando se soportan jornadas diarias superiores a la ordinaria, exposición a las T^{as} extremas y la insolación del verano vestidos de color oscuro, y haciendo uso de vehículos sin aire acondicionado y ventanillas reducidas…estaremos esperando.
El problema es organizativo y de falta de EPIS y no se va a permitir que quien realiza una gestión desastrosa de los recursos económicos (más de 20 millones de euros en horas extras, falta de inversión…) plantee que el cuidado del gasto público está por encima del cuidado de la salud y la higiene de los trabajadores.

Animamos a ser estrictos en el cumplimiento de la normativa y en el cuidado de la salud y la higiene personal.

Enviar el EPI a lavandería cuando lo consideréis oportuno atendiendo a los niveles de contaminación, suciedad, e higiene personal que consideréis suficientes.

Solicitar dos U1 como EPI de sustitución.

Durante la guardia en PIF: portar el U1 de recambio, cambiaros de ropa tras la primera intervención y dar clave 0 tras contaminar el EPI de recambio en la segunda intervención.

Seguimos luchando!!! 💪 💪 💪